

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.454

Miércoles 20 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2810650

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

RENUEVA EL NOMBRAMIENTO DE DOÑA MARÍA SOLEDAD DE LOURDES TAPIA ALMONACID EN EL CARGO DE DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Núm. 11.- Santiago, 30 de enero de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos cuadragésimo octavo y siguientes de la ley N° 19.882; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto ley N° 1.224, de 1975, que creó el Servicio Nacional de Turismo; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en el decreto supremo N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 15, de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución ministerial exenta folio RMEX202300057, de 27 de abril de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el oficio N° 1, de 7 de enero de 2026, del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que el inciso segundo del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica, establece, respecto de los nombramientos de cargos de Alta Dirección Pública, que éstos tendrán una duración de tres años y podrán ser renovados por la autoridad competente fundadamente, hasta dos veces, por igual plazo, teniendo en consideración las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los convenios de desempeño suscritos.
- Que, mediante decreto supremo N° 15, de fecha 7 de febrero de 2023, se nombró a doña María Soledad de Lourdes Tapia Almonacid como Directora Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a contar del 7 de febrero de 2023.
- Que, en cumplimiento del artículo sexagésimo primero de la ley N° 19.882, mediante la resolución ministerial exenta folio RMEX202300057, de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el Convenio de Desempeño de la Directora Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que estableció compromisos de gestión expresados en metas anuales de los objetivos estratégicos definidos durante el período de desempeño del cargo, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos.

CVE 2810650

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4. Que, las evaluaciones practicadas a la fecha dan cuenta de un correcto cumplimiento de los objetivos propuestos y de los compromisos de gestión asumidos por la señora María Soledad Tapia Almonacid.

5. Que, mediante el oficio N° 1, de 7 de enero de 2026, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, por encargo de S.E. el Presidente de la República, le comunicó a la señora María Soledad Tapia Almonacid y al Director Nacional de la Dirección Nacional del Servicio Civil, la decisión de renovar su nombramiento en el cargo ya citado por un nuevo período.

Decreto:

Artículo primero.- Renuévase, a contar del 8 de febrero de 2026, a doña María Soledad de Lourdes Tapia Almonacid, cédula nacional de identidad N° 12.246.752-K, en el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que corresponde al Primer Nivel Jerárquico.

Artículo segundo.- Establézcase que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, la presente renovación de nombramiento corresponde a la primera y se extenderá por un plazo de tres años.

Artículo tercero.- Establézcase que, por razones impostergables de buen servicio y con base en el artículo 52 de la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la persona cuyo nombramiento se renueva asumirá sus funciones el 24 de enero del presente año, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Artículo cuarto.- Doña María Soledad de Lourdes Tapia Almonacid tendrá derecho a percibir los beneficios que correspondan, establecidos en el Estatuto Administrativo. Asimismo, tendrá derecho a una asignación de Alta Dirección Pública, ello de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.882, cuyo porcentaje ascenderá al 83% de las remuneraciones brutas de carácter permanente, de acuerdo con lo establecido en el decreto N° 1.332, de 2014, del Ministerio de Hacienda.

Artículo quinto.- El gasto que irroque el presente nombramiento se imputará al subtítulo 21, del presupuesto vigente del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Artículo sexto.- Remítase copia del presente decreto supremo a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para su conocimiento y registro.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Álvaro García Hurtado, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe, para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.